

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

El Técnico Municipal que suscribe, en relación a la necesidad de implantar una **solución e- learning** para la Escuela Virtual de Almendralejo integrada en el ámbito de las operaciones de la Plataforma de Tele-formación del Proyecto Almendralejo “Inversión Sostenible”-Fondos FEDER, manifiesta lo siguiente:

Primero: INTRODUCCIÓN

El proyecto “Almendralejo: Inversión Sostenible” se encuadra en el programa de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Ministerio de Política Territorial (Eje 5: Desarrollo Sostenible Local y Urbano) a programas integrados de Entidades Locales de mediano tamaño para la regeneración urbana y refuerzo de la participación ciudadana.

Tratándose de un proyecto enmarcado en la categoría de gastos 61 del Programa Operativo Feder – Extremadura 2007-2013, se han elegido actuaciones que propiciaran el fomento de la integración social y la igualdad de oportunidades en el ámbito de la Sociedad de la Información

Estas actuaciones también se interpretan como un impulso a la adaptabilidad y empleabilidad de la población mas desfavorecidas, a través de una clara apuesta por las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y tienen su justificación en la transformación económica que experimenta la localidad, con una cada vez mayor terciarización de su economía y con un desarrollo importante de la actividad industrial, circunstancias ambas que requieren un continuo esfuerzo para conseguir que ciudadanía se adapte y disponga de las herramientas necesarias para acceder a las nuevas tecnologías y la sociedad del conocimiento.

El Ayuntamiento de Almendralejo quiere impulsar, con sus actuaciones en el marco de la Sociedad de la Información (SI) y del Conocimiento, una nueva forma de actuación y de relación con sus ciudadanos no sólo en materia de nuevas tecnologías sino en otros temas relacionados con la ciudadanía, como son los temas formativos y participativos. Así se otorga capacidad a sus miembros (ciudadanos, empresa y Administraciones Públicas) para obtener y compartir información, formación y opinión instantáneamente, desde cualquier lugar y en la forma que se prefiera.

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) se convierten en un instrumento clave para la comunicación, el intercambio y la producción de formación e información. Internet se ha convertido en una red mundial, a través de la cual se desarrollan y se llevan a cabo multitud de aplicaciones concretas en campos como correo electrónico, la formación online, la llamada eAdministración, la telemedicina, el teletrabajo, y donde la administración local tiene mucho que aportar por la cercanía con los problemas de los ciudadanos.

En el proyecto "Almendralejo Inversión Sostenible" se encuadra una potente Plataforma de Teleformación y de relaciones con todos los ciudadanos, que amplía las prestaciones que desde la web municipal se está ofreciendo y debe ofertar formación y participación para los más diversos ámbitos de la ciudadanía.

El carácter innovador del proyecto "Almendralejo. Inversión Sostenible" contempla acciones de desarrollo de los nuevos sistemas tecnológicos para la participación y el conocimiento. Los aspectos sociales son básicos para el equilibrio en el desarrollo local. De forma más específica se introduce la innovación en el desarrollo de la plataforma e-learning como metodología para el desarrollo de acciones formativas y de sensibilización y para coordinar procesos participativos. Esta herramienta permite trabajar limitaciones de colectivos con dificultades para el acceso a la formación, como son: los horarios, el idioma, la conciliación familiar y laboral, la falta de experiencia en los jóvenes, etc.

La propuesta obedece a la mejora en equipamientos, infraestructuras y servicios locales necesarios para la potenciación de la formación y la participación de la sociedad civil en el permanente desarrollo de los servicios locales del Ayuntamiento de Almendralejo.



Segundo: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es proveer e implantar en el Ayuntamiento de Almendralejo una solución e-Learning (teleformación) en el ámbito de las operaciones de la Plataforma de Teleformación <http://formacion.almendralejo.es/moodle/>, mediante el **alquiler de un sistema de gestión de la formación**, incluyendo las especificaciones establecidas.

2.- OBJETIVOS Y ALCANCE

El Ayuntamiento de Almendralejo pretende con este contrato impulsar un plan de actividades instructivas on-line, para conseguir los siguientes objetivos:

- Ofertar una diversidad de contenidos, tanto genéricos como sectoriales ,actualizados y de forma accesible a los ciudadanos.
- Introducir las nuevas tecnologías como herramienta y metodología facilitadora de conocimientos y conciliadora de las vida laboral y personal e introducir propuestas que acerquen más usuarios/ciudadanos a la realidad de las nuevas tecnologías y la sociedad del conocimiento.
- Familiarizar a los ciudadanos con los aprendizajes on-line y sus peculiaridades según las necesidades personales de formación y desenvolvimiento con las nuevas tecnologías.
- Propiciar entornos de aprendizaje más participativos y colaborativos, intercambiar experiencias, soluciones y/o iniciar nuevas iniciativas en común.

- Ampliar los servicios municipales actuales de participación ciudadana.
- Aportar igualdad de oportunidades y acceso de colectivos con dificultad, través de formulas abiertas de apoyo personalizado, autoformación y participación que presentan muchas posibilidades.
- Aportar igualdad de oportunidades y sensibilización medioambiental en los procesos formativos.

Tercero: Especificaciones y Requerimientos

El adjudicatario implantará una aplicación-sistema software de gestión de la formación con apoyo tutorial para dar alcance a:

- Personalización completa de la Plataforma con la identidad Corporativa que establezca el Ayuntamiento de Almendralejo y el proyecto Almendralejo Inversión Sostenible-FONDOS FEDER.
- La aplicación podrá soportar el volumen de participantes previstos.
- Dispondrá de diferentes perfiles de Acceso: usuario, administrador/tutor, coordinador y supervisor, cada uno de ellos con diferentes herramientas y privilegios para facilitar el desempeño de su actividad. Todos ellos tendrán acceso a los informes instructivos para poder realizar el seguimiento de los participantes desde sus diferentes responsabilidades.
- La aplicación será compatible con las especificaciones SCORM.

- Integrará herramientas que permitan realizar un seguimiento exhaustivo de la actividad y progresos de los participantes, obteniendo informes tanto individuales como por actividad. Igualmente permitirá extraer estadísticas de las encuestas de calidad realizadas.
- Los informes de progreso de los usuarios/participantes presentarán datos del tiempo de acceso a la aplicación, trabajos, ejercicios, casos prácticos y evaluaciones realizadas.
- Dispondrá de herramientas para el apoyo personalizado y la comunicación tanto de carácter síncrono (interlocutores coinciden en tiempo) como asíncrono (interlocutores no coinciden en tiempo).
- La aplicación será compatible con los navegadores web más utilizados, y en particular con Internet Explorer y Mozilla Firefox en sus últimas versiones.
- Los usuarios/participantes dispondrán de gráficos de progreso que les informarán sobre el estado de realización de las actividades en tiempo real.
- Los usuarios/participantes dispondrán de un calendario de actividades, en el que podrán incorporar sus actividades personales.

- Los usuarios/participantes que finalicen las actividades como aptos podrán acceder al correspondiente diploma si así lo requieren los técnicos responsables del Ayuntamiento. Los diplomas también podrán ser impreso por los técnicos responsables del Ayuntamiento para entregarlos en mano.
- La oferta de las actividades se publicará a través de un enlace en la Web del Ayuntamiento.
- Los usuarios/participantes podrán acceder a la oferta de acciones y revisar los contenidos y acceder a una demo para valorarlo antes de inscribirse.
- Los usuarios/participantes deberán cumplimentar un formulario, cuyos campos determinará el Ayuntamiento, para solicitar su participación.
- Los técnicos responsables del Ayuntamiento podrán acceder a las inscripciones de los usuarios para validarlas o denegarlas en función de los criterios que el Ayuntamiento determine y que se detallarán en el formulario de acceso.

- El sistema de gestión de la formación permitirá extraer estadísticas sobre el perfil de los usuario/participantes y el grado de participación y desenvolvimiento en las actividades.
- El número de actividades ofertadas deberá ser superior a 60 actividades/cursos.
- Los contenidos de la oferta para los usuarios/participantes instalados en la aplicación versarán sobre una variedad suficiente de áreas de conocimiento (Idiomas, Ofimática, Medio Ambiente, Comercio, Diseño, etc), y gozarán de sustantividad propia en sus desarrollos y fijarán un número de horas entre 20 y 250 horas aproximadas por actividad o curso completo.
- Todas las acciones deberán ir complementadas necesariamente con módulos de contenidos en horas suficientes (10% mínimo en total) de Alfabetización Informática, Igualdad de Oportunidades y Sensibilización Ambiental.

Las acciones deberán ser completamente multimedia e interactivas, y estarán orientados al autoaprendizaje del participante, para lo que contarán con guía didáctica y auto-evaluaciones intermedias y final. Igualmente contarán con una encuesta de calidad que los usuarios/participantes deberán cumplimentar.

- Las actividades on line deberán contar con casos prácticos que el usuario/participante podrá resolver y enviar a su administrador-tutor para su corrección.
- Los usuarios/participantes deberán disponer de servicios de asistencia técnica telefónica para solucionar problemas de acceso a la aplicación y de las actividades.
- Los usuarios/participantes deberán disponer de servicios de administración/tutoría especializada, reactiva o pro-activa en cada materia que contestarán a las consultas técnicas en un plazo inferior a 24 horas y corregirán los casos prácticos de los participantes y les devolverán los comentarios oportunos para orientarlos.
- Los técnicos responsables del Ayuntamiento de Almendralejo dispondrán de asistencia técnica permanente para realizar las mejoras necesarias y adecuar la aplicación e-learning a la plataforma de teleformación y a los requerimientos del Ayuntamiento y del proyecto Feder.
- Los técnicos responsables del Ayuntamiento de Almendralejo dispondrán de informes de progreso en tiempo real que les permitan conceder o denegar el aprovechamiento a partir de criterios previamente establecidos.

- Los técnicos responsables del Ayuntamiento de Almendralejo dispondrán de herramientas para el control de la gestión formativa, administrativa y metodológica de las actividades.
- A los efectos de este contrato será de aplicación la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y de protección jurídica de los programas de ordenador. El adjudicatario se obliga mediante contrato a guardar confidencialidad sobre la información o documentación proporcionada o confiada a su personal o que llegue a su conocimiento como consecuencia de la realización de los trabajos para el desarrollo, implantación y mejoras de la plataforma. Así, deberá adoptar las medidas, técnicas y organizativas, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico natural.

Cuarto: Oferta Económica

Con independencia de que el licitador pueda adjuntar a su oferta cuanta información complementaria considere de interés, las ofertas deberán contener información económica desglosada sobre el nº de horas lectivas de cada actividad que se suministrarán al Ayuntamiento y la relación de actividades detallando las horas lectivas de cada curso



y el tipo de tutorías (reactivas y proactivas) para cada curso.

El importe máximo de licitación será de **50.000 € (CINCUENTA MIL EUROS)** sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido (18%) y cualquier otro tributo que sea de aplicación.

El plazo para la ejecución de este contrato será hasta el consumo de las horas contratadas, no pudiendo superar la finalización de este proyecto la fecha límite de 30 de junio de 2011.

Almendralejo, 21de septiembre de 2010

Felipe M. Carrasco Gala.

Coordinador Proyecto Almendralejo: Inversión Sostenible